

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista las Bases del concurso “CONCURSO DE ESCAPARATES, INTERIORES Y/O FACHADAS NAVIDEÑAS” y prestando plena conformidad a las mismas,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar las Bases reguladoras del concurso “CONCURSO DE ESCAPARATES, INTERIORES Y/O FACHADAS NAVIDEÑAS” cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

Bases “Concurso de Escaparates, Interiores y/o fachadas Navideñas”

1.- INTRODUCCIÓN.-

Dentro de la campaña de promoción del comercio local de nuestro municipio el Ayuntamiento de Aozaina convoca el “concurso de escaparates, interiores y/o fachadas navideñas”.

2.- OBJETIVOS:

El presente concurso, tiene por objeto promover la creatividad del pequeño negocio de nuestro municipio, premiando a los escaparates, interiores y/o fachadas navideñas con mejor decoración y que infundan un mejor ambiente festivo, fomentando las actuaciones de promoción y animación que atraigan al público a visitar los negocios del municipio en esta época, de forma que sean atractivos a los visitantes, y se visualice la calidad de sus productos y servicios a través de esta campaña.

3.- TEMÁTICA :

El tema a desarrollar en la decoración de los escaparates, interiores y/o fachadas será relativo a las Fiestas Navideñas.

4.- PARTICIPANTES:

Podrán participar en el concurso todos los establecimientos comerciales abiertos al público en el Municipio de Aozaina, cualquiera que sea su actividad.

Deberán tener el establecimiento regularmente abierto en Aozaina

5.- LUGAR Y PLAZO DE INSCRIPCIONES:

La inscripción será gratuita y las instancias se admitirán exclusivamente en el modelo normalizado, que podrá recogerse en el Ayuntamiento en horario de 9:00h a 14:00h o descargarse en la página web (www.aozaina.es) y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Aozaina desde el 18 de diciembre hasta el 22 de diciembre de 2023.

La inscripción se formalizará aportando los siguientes datos:

- Datos del establecimiento*
- Datos del Titular del establecimiento*

Adjuntar fotocopia del CIF del Establecimiento o DNI del Titular

6.- DESARROLLO DEL CERTÁMEN:

La decoración de los escaparates y/o fachadas ha de guardar relación directa con los motivos navideños, que deberán estar decorados y expuestos, al menos, desde el día 22 de diciembre de 2023 hasta el día 7 de enero de 2024 e iluminados hasta la hora de cierre, durante el mencionado periodo de exposición.

7.- COMPOSICIÓN DEL JURADO.

El jurado, compuesto por dos miembros de la corporación municipal del ayuntamiento de Aozaina y por representantes de asociaciones del municipio, valorará las mejores y más artísticas decoraciones, teniendo en cuenta los motivos alusivos a la Navidad.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

El jurado, en su labor de selección del premiado/a del presente concurso, valorará fundamentalmente los siguientes factores:

- Originalidad*
- Montaje*
- Complejidad*
- Estética*
- Creatividad*
- Ambientación navideña*
- Atractivo comercial*

9.- VISITAS DE VALORACIÓN:

El Jurado realizará visitas a los establecimientos participantes, en horario comercial sin previo aviso, en la semana del 2 al 4 de enero de 2024.

10- PREMIOS:

Tras las visitas del jurado, éste designará y hará público los establecimientos que, a juicio del mismo, han resultado ganadores del “CONCURSO DE ESCAPARATES, INTERIORES Y/O FACHADAS NAVIDEÑAS”

*Habrà un único premio de **250 €***

11.- FALLO DEL CONCURSO Y ENTREGA DE PREMIOS:

El fallo del Jurado será emitido el 5 de enero de 2024, que será inapelable, se hará público en los medios de comunicación locales. Los ganadores serán avisados telefónicamente.

Se instalará en el escaparate, interior y/o fachada ganadora un cartel informativo sobre la concesión de dicho premio.

Los premios serán abonados por el Ayuntamiento de Aozaina una vez presentadas las facturas de compra selladas por los establecimientos (con datos del establecimiento y de la persona ganadora)

Los establecimientos participantes autorizaran al Ayuntamiento de Aozaina la publicación de la fotografía del establecimiento ganador en la página Web Municipal una vez que se conozca el fallo del jurado y se entreguen los premios.

El Jurado podrá declarar desierto este certamen por motivos justificados y dejar sin efecto la concesión del premio.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA:

La participación en el CONCURSO DE ESCAPARATES, INTERIORES Y/O FACHADAS NAVIDEÑAS, supone la aceptación de las bases, así como el fallo del Jurado.

SEGUNDO: Dar publicidad de la presente resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

TERCERO: Dar cuenta de la presente resolución al pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma, el sr. Alcalde, D. Antonio Pérez Rueda, en Aozaina, a fecha de firma electrónica.